

COPIA

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 64970**

**AUDITORIA ESPECIALIZADA
AUDITORIA A LA DIRECCION DE VERIFICACION DE
IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL**

"Registro Nacional de las
Personas - RENAP"
RECIBIDO
31 OCT 2017
DIRECCION EJECUTIVA
FIRMA:  HORA: 



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2017

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	8
COMISION DE AUDITORIA	9



ANTECEDENTES

El Registro Nacional de las Personas, es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación, desde su nacimiento hasta la muerte, así como, la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

El Registro Central de las Personas –RENAP-, es la dependencia encargada de centralizar la información relativa a los hechos y actos inscritos en los Registros Civiles de las Personas, de la organización y mantenimiento del archivo central y de administrar la base de datos del país. Para el efecto, elaborará y mantendrá el registro único de las personas naturales y la respectiva asignación del código único de identificación, asimismo enviará la información aprobada o improbadada a donde corresponda, para la emisión del documento personal de identificación o para iniciar el proceso de revisión.

La Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social es la dependencia encargada de conocer y resolver los problemas de todas aquellas personas naturales que por alguna razón, el Registro Central de las Personas le deniegue la solicitud de inscripción, debiendo para el efecto hacer las investigaciones pertinentes, colaborando con la persona interesada para que se efectúe la inscripción solicitada. Se regirá por el reglamento respectivo.

El Departamento de Verificación de Identidad y Apoyo Social es el encargado de realizar la investigación administrativa pertinente para comprobar la identidad de las personas naturales a quienes el Registro Central de las Personas, hubiese denegado su inscripción o la emisión del Documento Personal de Identificación-DPI-, por existir conflicto en la titularidad de la inscripción registral.

El Departamento de Notariado tiene a su cargo asesorar y gestionar expedientes de jurisdicción voluntaria, así como faccionar las declaraciones juradas notariales requeridas.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar los procesos efectuados por el Departamento de Verificación de Identidad



y Apoyo Social, verificando la gestión de los expedientes relacionados con los problemas de las personas naturales que por alguna razón el Registro Central de las Personas deniega la solicitud de inscripción registral o rechaza la emisión del Documento Personal de Identificación.

ESPECIFICOS

Comprobar el cumplimiento de la normativa ordinaria e interna vigente relacionada con los procesos de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

Verificar el cumplimiento de la normativa y procedimientos en la tramitación de los procesos de verificación de identidad y apoyo social.

ALCANCE

La auditoría se efectuó del 01 al 21 de septiembre del presente año, con el fin de evaluar las actividades y los procedimientos realizados en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social en el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2017, así como verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos en el área registral, administrativa, financiera y de gestión, de acuerdo con las Normas de Control Interno y de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Manuales de Auditoría Interna, Leyes, Reglamentos y otros relacionados con la actividad de fiscalización.

INFORMACION EXAMINADA

Se verificó la distribución de los Asesores Legales del Departamento de Notariado para la atención de usuarios en los distintos municipios a los que se encuentran asignados;

Se analizaron los trámites que actualmente se están diligenciando a través de los Asesores Legales del Departamento de Notariado;

Se verificó el estatus actual de los expedientes con los que cuenta actualmente el Departamento de Verificación de Identidad;

Se verificaron los controles implementados por el Departamento de Verificación de Identidad para establecer la asignación de expedientes a Técnicos y Asesores que conforman dicho departamento, así como los controles para determinar el seguimiento y resolución final de los expedientes asignados;

Se revisó el control interno y plazos en que se resuelven los expedientes, una vez



son asignados a los Técnicos y Asesores del Departamento de Verificación de Identidad.

Se efectuó cuestionario de control interno al Departamento de Verificación de Identidad y al Departamento de Apoyo Social.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Del análisis realizado al procedimiento que aplican los Asesores Legales del Departamento de Notariado para realizar la atención a usuarios en los municipios a los que se encuentran asignados se pudo evidenciar, que el procedimiento se realiza conforme el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social; Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social;

De la verificación realizada a los trámites que actualmente se están diligenciando a través de los Asesores Legales del Departamento de Notariado, se pudo establecer que dichos trámites corresponden a la Reposición o Rectificación de Partida y Actas Notariales de Declaración Jurada de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social;

De la información relacionada al estatus actual de los expedientes que el Departamento de Verificación de Identidad tiene a su cargo, se evidenció que los mismos fueron asignados a los técnicos y/o asesores del referido Departamento hasta meses después de haber sido recibidos por parte del Registro Central mediante el Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales, lo que no permitió su resolución oportuna a los ciudadanos.

De la verificación realizada a los controles implementados por el Departamento de Verificación de Identidad para establecer la asignación de expedientes a Técnicos y Asesores que conforman dicho departamento, se evidenció, que no se realizan de forma equitativa de conformidad a Oficios DVIAS-DVI-123-2017 y Oficio DVIAS-847-2017 respectivamente, además de establecerse que a los expedientes asignados no se le ha dado la supervisión y el seguimiento necesario para su resolución y finalización del trámite.

Se verificó el control interno a los expedientes sobre las acciones o diligencias que realizan los Técnicos y Asesores que forman parte del Departamento de Verificación de Identidad, estableciendo que de las diferentes acciones realizadas, relacionadas con el seguimiento a los expedientes, no cuentan con un control adecuado que permita que las gestiones sean realizadas en un tiempo razonable.



De la información proporcionada mediante cuestionario de Auditoría Interna, se determinó que no se tiene implementada una instrucción escrita en la que se establezca el plazo por medio de la cual el Técnico o Asesor deba resolver el trámite de los expedientes.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**Hallazgo No.1****Deficiencias en la reasignación y entrega de expedientes en el Departamento de Verificación de Identidad****Condición**

En la evaluación realizada al Departamento de Verificación de Identidad, se efectuó la revisión y análisis del control de expedientes ingresados al referido Departamento, estableciendo la existencia de 38 expedientes con estatus "Citación al Ciudadano" los cuales se encuentran pendientes de finalizar.

Los expedientes relacionados fueron reasignados a los técnicos y/o asesores del referido Departamento hasta 9 meses después de haber sido recibidos por el Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales, lo que retraso la resolución de cada expediente.

Criterio**Acuerdo de Directorio Número 80-2016 del Registro Nacional de las Personas -RENAP-**

Artículo 42. Departamento de Verificación de Identidad. Es la dependencia encargada de conocer y realizar la investigación administrativa pertinente para comprobar la identidad de las personas naturales a quienes el Registro Central de las Personas les hubiese denegado la inscripción registral o la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, por existir conflicto en la titularidad de la inscripción registral.

Circular DC-004-2012 de la Dirección de Capacitación

El Registro Nacional de las Personas-RENAP- tiene Competencia Nacional, por tal razón, se les instruye que todo servicio que sea requerido por los ciudadanos en el marco de las funciones del RENAP, puede ser realizado en cualquiera de las diferentes Sedes del país en un plazo no mayor de tres días.

De acuerdo a lo anterior, agradeceré brindar la atención correspondiente en las gestiones que se soliciten. Cabe mencionar, que la omisión de esta instrucción será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la



Institución.

Causa

Falta de asignación oportuna de los expedientes enviados por el Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales; por parte del Jefe del Departamento de Verificación de Identidad.

Efecto

El atraso de los 38 expedientes indicado, puede ocasionar el que los interesados, no obtengan su Documento Personal de Identificación-DPI- dentro del plazo establecido, además presentando riesgo de una posible denuncia por parte del ciudadano.

Recomendación

Al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social para que en un plazo de 3 días hábiles después de notificado el presente informe, proceda a instruir al Jefe del Departamento de Verificación de Identidad, para que se establezca un plazo prudencial para la asignación y resolución de expedientes cuando estos son recibidos del Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales, con el propósito de brindarle una pronta solución a la problemática contenida en cada expediente y así poder determinar la titularidad de la inscripción registral.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. DVIAS-943-2017, de fecha 13 de octubre la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social manifiesta lo siguiente:

Respecto a las deficiencias en la reasignación y entrega de expedientes en el Departamento de Verificación de Identidad, derivado que actualmente no hay nombrado un Jefe en el Departamento de Verificación de Identidad, se traslado el oficio identificado con el número DVIAS-942-2017 de fecha 13 de octubre del 2017, a todo el personal del Departamento de Verificación de Identidad de esta Dirección, en el que se instruye lo siguiente:

“a) A partir de la presente fecha se establecerá un plazo prudencial para la asignación y resolución de expedientes, cuando estos son recibidos del Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales, con el propósito de brindarle una pronta solución a la problemática contenida en cada expediente y poder determinar la titularidad de la inscripción registral, debiéndose implementar acciones necesarias, para resolver de una manera ágil, el conflicto relacionado con la titularidad de la inscripción registral...”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la argumentación y documentación presentada por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, no es suficiente para su desvanecimiento, en virtud que el plazo prudencial para la asignación y resolución de expedientes no se encuentra establecido dentro del oficio identificado con el número DVIAS-942-2017 de fecha 13 de octubre del 2017.

Acciones Correctivas

Que el Director Ejecutivo gire instrucciones a los responsables para que cumplan lo recomendado en el presente hallazgo.




DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

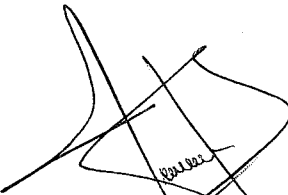
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BRENDA AMARILIS GRAMAJO GONZALEZ	DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES	02/06/2016	01/07/2017
2	CESAR DAVID SON DARDON	DIRECTOR DE VERIFICACION DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL EN FUNCIONES	02/11/2016	10/07/2017
3	RUDY OSWALDO PELAEZ CORDON	JEFE DE VERIFICACION DE IDENTIDAD	02/01/2013	
4	SANDRA LISSETTE MOYA BARQUIN	JEFE DE NOTARIADO	14/01/2013	



COMISION DE AUDITORIA


1 ANA LIGIA CROZCO MORALES
Licda. Ana Ligia Crozco Morales
Auditor
Unidad de Auditoria Interna
Auditor Registral
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala


1 GUILLERMO KANFERI CASTILLO LOPEZ
Director
RENAP
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
Lic. Guillermo Kanferi Castillo Lopez
Auditor Interno
Auditor Interno en Funciones
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala


1 EDWIN BLADIMIRO DE LEÓN DE LEÓN
Supervisor
RENAP
Lic. Edwin Bladimir De León De León
Auditoria Interna
Jefe de Auditoria Administrativa y Procesos
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

